



## NOTA INFORMATIVA RENDICIÓN DE CUENTAS E.L.A. LA BOBADILLA 2020

Con el fin de cumplir el compromiso de informar a la ciudadanía del resumen de los principales parámetros económicos de la Entidad Local, procurando trasladar los principales datos que son emitidos para su fiscalización a diferentes organismos, procedemos en el último día del año a resumir los documentos aprobados y presentados en el ejercicio 2020:

**PRIMERO Y ÚNICO:** En primer lugar entendemos necesario que la ciudadanía conozca el amplio sistema de fiscalización al que se somete una Entidad Local Autónoma, cuyas obligaciones son equivalentes a las de cualquier Ayuntamiento.

El grado de cumplimiento de esta E.L.A. es del 100%, siendo además una de las pocas Entidades Locales que han presentado la Cuenta General del ejercicio 2019 a los Tribunales de Cuentas tal y como se puede extraer de las páginas oficiales de transparencia y rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda.

Esta E.L.A. cuenta con la fiscalización de una Secretaria- Interventora - funcionaria de carrera habilitada- que desarrolla la labor inherente a la intervención, control y fiscalización económica.

Además, esta labor se completa con la fiscalización del Ayuntamiento Matriz, el Tribunal de Cuentas Autonómico y el Tribunal de Cuentas Estatal, estando sometidos como todo Ente Local a la fiscalización de los órganos de la Administración Autónoma y del Estado.

Esta E.L.A. en el presente ejercicio ha presentado el 100% de documentos que deben someterse al control expuesto en tiempo y forma, teniendo un especial valor dadas las difíciles circunstancias acontecidas en el presente año.

Como puede extraerse de los datos públicos la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla esta integrada en el menor porcentaje de Entidades Locales que han presentado incluso la Cuenta General de 2019 como último documento obligatorio en el ejercicio 2020, siendo los datos más destacados los siguientes:

### **1. LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DEL PRESEPUUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

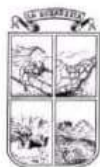
1a) se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado. (se adjunta conclusiones informe intervención)

1b) El ejercicio 2019 se cierra con **REMANTE DE TESORERÍA/SUPERÁVIT ACUMULADO DE 80.941,46 €.- única ELA de Jaén según datos oficiales de Hacienda-** (Se adjunta documento acreditativo que integra el expediente de liquidación)



Código Seguro de Verificación	IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY	Fecha	31/12/2020 17:40:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LA TORRE ARANDA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY</a>	Página	1/3





Desde la E.L.A. La Bobadilla informamos con orgullo que el último dato oficial de **periodo medio de pago a proveedores** se sitúa en **23 días de media, 7 días por debajo del plazo legal de 30 días y 48 días por debajo de la media nacional en la Administración Local.**

Este es el mejor dato histórico desde el nacimiento de la autonomía de La Bobadilla, y el mismo será mejorado en el último trimestre de 2020, cerrando el año **CON 0 EUROS EN FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.** (se adjunta dato oficial de hacienda y documento de intervención)

El mantenimiento de este objetivo, que supone un gran avance, será prioritario, y llega en el momento más necesario para nuestros proveedores, en plenas crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del covid 19.

### 3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021

La Entidad Local Autónoma de La Bobadilla cuenta con Presupuesto para el ejercicio 2021, aprobado en la Junta Vecinal celebrada el 18 de Diciembre, donde destacamos lo siguiente:

- Un año más, al igual que el año anterior, se congelan las asignaciones de los Órganos de Gobierno.
- En 2021 se congelan las tasas de la ELA para aliviar la economía familiar y de las empresas y autónomos locales.
- Se mantiene una partida económica de lucha contra el covid 19 y la pandemia, donde se integra una ayuda directa extraordinaria a la hostelería que se tramitará en el primer mes del año.
- El presupuesto de 2021 es uno de los más inversores de la historia de nuestra autonomía, donde la inversión, mejoras y ampliación de servicios representan el 40% del total presupuestado. Además, si sumamos las inversiones gestionadas y financiadas íntegramente con recursos externos de entes supramunicipales y el reconocimiento de los recursos reivindicados por la plataforma iguales estaremos en condiciones de superar el millón de euros, todo ello con la prioridad y garantía del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



Código Seguro de Verificación	IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY	Fecha	31/12/2020 17:40:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LA TORRE ARANDA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY</a>	Página	3/3





## **ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA**

obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.

### **CONCLUSIÓN:**

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.019, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe, **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado.**

En La Bobadilla, a 14 de mayo de 2020.

La Interventora

FDO.- GEMMA M. JIMÉNEZ PEDRAJAS

---

Código corporación local: 01-23-003-AE-001  
Nombre corporación local: Bobadilla (La)  
Ejercicio: 2020  
Periodo: Tercer trimestre

**DATOS INTERVENTOR:**

El Interventor gemma jimenez pedrajas, con DNI 53592079D, con las observaciones:

El Firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas

**DETALLE DEL INFORME PMP**

[1]. Bobadilla (La)

Ratio operaciones pagadas: 23,59  
Importe pagos realizados: 61.176,36 €  
Ratio operaciones pendientes: 9,09  
Importe pagos pendientes: 627,82 €  
PMP: 23,45

PMP Global:

Importe pagos realizados: 61.176,36 €  
Importe pagos pendientes: 627,82 €  
PMP: 23,45

	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>80.941,46</b>
--	--	------------------

**INFORMO:**

**Primero:** Conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el órgano competente para la aprobación de Liquidación del Presupuesto es la Presidencia de la Corporación, emitiéndose previamente el Informe de Intervención.

**Segundo:** Una vez aprobada la liquidación, se procederá a dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre. Asimismo, se remitirá copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**Tercero:** Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se

Código Seguro de Verificación	IV66GDBTLD5NVT7SCHU44UJ6KM	Fecha	14/05/2020 10:46:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	GEMMA JIMENEZ PEDRAJAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66GDBTLD5NVT7SCHU44UJ6KM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66GDBTLD5NVT7SCHU44UJ6KM</a>	Página	2/3

Período	Modelo	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Período Medio de Pago
<b>Jun. / 2T 2020</b>	Cesión y Variables	30,07	165,55	76,11
<b>Sept. / 3T 2020</b>	Cesión y Variables	25,70	144,33	70,35
<b>Diferencia 3T 2020/ 2T 2020</b>		<b>-4,37</b>	<b>-21,22</b>	<b>-5,76</b>

El dato de media del subsector está calculado conforme a la misma metodología establecida para cada corporación local a nivel individual, es decir, que se ponderan los días en función del volumen de deuda de cada entidad, de manera que en el cálculo del PMP tienen más peso aquellas entidades con mayor endeudamiento con los proveedores.

Si no se utilizara este método, la media simple de los PMP individuales muestra un dato de 35,34 días, alejado de los 70,35 días resultantes de aplicar la metodología como si el subsector fuera una sola entidad.

Además, de las entidades que han presentado información en este período, la mayoría cumple con el plazo de pago que marca la normativa de morosidad. Concretamente, el 73,65% de las entidades de cesión (grandes municipios de más de 75.000 habitantes, diputaciones, consejos y cabildos insulares) y el 79,62% de las de variables (resto de municipios) presentan en dicho período un PMP igual o inferior a 30 días. Con los datos de la muestra se puede afirmar que el 80% de las entidades que presentan información presentan un PMP igual o inferior a 30,72 días.

Si no se tienen en cuenta las entidades con un PMP excesivo (superior a 60 días), y que representan en torno al 14,19% en cesión y el 10,88% en variables, el Período Medio de Pago bajaría hasta los 20,89 días en el tercer trimestre para la totalidad del subsector, un importe claramente dentro del plazo legal, rebajando en algo más de 1,44 días el dato del segundo trimestre.

De las principales ciudades, ocho de diez mejoran su PMP respecto a agosto, y tres ciudades, en septiembre, presentan un PMP superior a 30 días, una de las cuales incluida en el grupo anterior, supera los 60 días.



Se trata de la liquidación más favorable desde la constitución de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, presentada ante todos los organismos públicos del ámbito local, autonómico y del Estado. En el presente ejercicio que se cierra esperamos mejorar aun más muchos de los parámetros con el fin de consolidar la sostenibilidad económico-financiera de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla como prioridad esencial para asumir el futuro con garantías.

*Todo ello teniendo en cuenta la infrafinanciación de las ELAs, que no han recibido los fondos incondicionados comprometidos por la Administración autonómica y que hubieran supuesto al menos 180.000 euros en dos anualidades, casi 100.000 euros adicionales que esperamos se nos reconozcan en 2020 con el trabajo desarrollado por la plataforma iguales.*

*A modo de ejemplo citamos los siguientes ejemplos que acreditan la infrafinanciación pese a prestar los mismos servicios y ejercer al menos las mismas competencias que los municipios cuyos datos de liquidación se ofrecen y que han sido extraídos con carácter aleatorio de Ayuntamientos de inferior o similar dimensión poblacional – los datos se corresponden con cifras oficiales de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía-*

*Ayuntamiento A – 625 HABITANTES – (POBLACIÓN INFERIOR EN CASI UN 30% A LA BOBADILLA) LIQUIDACIÓN 869.760 € (+ 327.392,29 €)*

*Ayuntamiento B – 448 HABITANTES – (POBLACIÓN INFERIOR EN UN 45% A LA BOBADILLA) LIQUIDACIÓN 803.220,51 € (+ 260.852,8 €)*

*Ayuntamiento C – 824 HABITANTES – (SIMILAR POBLACIÓN A LA BOBADILLA) LIQUIDACIÓN 988.641,32 € - (+ 446.273,61 €)*

**Estar en el porcentaje de Entes Locales que ha presentado todas las cuentas en tiempo y forma, con superávit, estabilidad y lo más importante, con un periodo medio de pago a proveedores actual inferior al plazo legal de 30 días, situándonos 47 días por debajo de la media nacional – 23 días de período medio de pago a proveedores a fecha de tercer trimestre - cerrando el 2020 con DEUDA 0 CON PROVEEDORES Y CON BANCOS entendemos que es fruto del esfuerzo colectivo de un pueblo que pone de manifiesto la estabilidad económico financiera de la ELA La Bobadilla ( todo ello sin contar aún con la financiación incondicionada comprometida)**

## 2. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES



Código Seguro de Verificación	IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY	Fecha	31/12/2020 17:40:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LA TORRE ARANDA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GGC2CN4FYLSUCVT7TIBKBHY</a>	Página	2/3

